

MINUTA EJECUTIVA DISCUSIÓN LEGISLATIVA

MODERNIZACIÓN DE LA CANCELLERÍA BOLETÍN N° 6106-10	
Antecedentes de tramitación	
Fecha de ingreso	30 de septiembre de 2008
Urgencia	Sin urgencia (ingresada el 30 de Septiembre)
Iniciativa	Mensaje
Estado de Tramitación	Segundo Trámite Constitucional / Se realiza un informe financiero de indicaciones (21/04/17) Actualmente se discute en particular en la Comisión de Relaciones Exteriores.
Resumen de la iniciativa	
1. Objetivo: Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el ministerio de Relaciones Exteriores.	
Específicamente	
a. Actualizar la Política Exterior al siglo XXI.	
b. Modificar la orgánica del ministerio.	
c. Mejorar y fortalecer el área de Relaciones Económicas Internacionales.	
d. Fomentar la carrera diplomática.	
2. Contenido:	
a. <u>Se crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.</u> También se crean la Dirección General de Asuntos Económicos Internacionales y la Dirección General de Promoción de Exportaciones., servicios centralizados, sometidos a la dependencia del Presidente de la República a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además se autoriza al Presidente de la República a fijar las plantas respectivas, a través de uno o más decretos de ley.	
b. <u>Introducción de modificaciones al Insituto Nacional Antártico Chileno, Agencia de Cooperación Internacional de Chile y Dirección de Fronteras y Límites.</u> La Agencia de Cooperación Internacional de Chile pasa a agregar la letra “D” a su sigla “para el Desarrollo”, modificando la distribución de funciones de su gobierno corporativo y entregando atribuciones a su Director Ejecutivo para agilizar la gestión del servicio.	
c. <u>Creación de la Unidad para la Defensa de Chile ante los tribunales Internacionales,</u> para contar con una unidad especializada al interior del Ministerio de forma permanente por judicialización de los casos internacionales.	
d. <u>Modificación de la planta SAG,</u> se modificará la planta de la Secretaría de Administración General, por autorización del Presidente de la República.	
e. <u>Nueva figura de Coordinadores Regionales,</u> quienes apoyarán a las regiones del	

país en la realización de sus proyectos e iniciativas en el ámbito internacional. Además se contempla la designación de Coordinadores Ministeriales, quienes apoyarán a las demás Secretarías de Estado en los asuntos que incidan en la política exterior y en las relaciones económicas internacionales, que sean competencia de dichas reparticiones.

- f. Fortalecimiento de la carrera diplomática. Se actualiza el ingreso del grado de la planta desde el 16 E.U.S al 14 E.U.S y se aumenta el número de Terceros Secretarios o Cónsules de Tercera Clase, de 15 a 17 funcionarios. Además se propone como obligatorio para ser ascendido en la categoría superior de la planta del servicio, aprobar programas de perfeccionamiento de la Academia Diplomática Andrés Bello. Por último, se igualan los derechos para otorgar al cónyuge de las funcionarias en plantas A para otorgar la calidad de causante de asignación familiar para sus cónyuges y también se reconocen los mismos beneficios para los convivientes civiles.
- g. Destinación al exterior de profesionales, por la autorización del Subsecretario de Relaciones Exteriores para enviar máximo a 6 funcionarios y del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales para enviar máximo a 2 funcionarios a contrata que estén asimilados a las plantas de profesionales, técnicos y/o administrativos.
- h. Destinación de servicios al exterior, para funcionarios que no pertenezcan al respectivo organismo podrán ser realizadas por ambos subsecretarios y los dos nuevos servicios.

Principales hitos legislativos

1. El proyecto fue ingresado el 30 de Septiembre de 2008 para ser discutido en la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana y a Comisión de Hacienda.
2. El nivel de urgencia del proyecto fue modificado 13 veces entre su ingreso y la entrega del primer informe de la comisión de relaciones exteriores el 31 de enero de 2009.
3. El día 18 de agosto de 2009 se discute en particular en la Cámara de Diputados y es aprobado en el primer trámite constitucional.
4. El día 18 de abril de 2017, el gobierno envía una serie de indicaciones sustitutivas al proyecto original, con el objetivo de modificar la ley Foxley de 2008 y actualizarla a los tiempos modernos.
5. La Sala del Senado autoriza a la Comisión de Relaciones Exteriores para discutir el proyecto en general y en particular durante el primer informe.

Comentarios generales de mérito

1. **El posible incremento de nombramientos políticos es preocupante**, especialmente cuando se habla de cargos que pueden ser designados fuera del Servicio Exterior o dentro del Ministerio; lo que deja al arbitrio de la autoridad de turno la facultad de nombrar asesores y funcionarios que no tengan la correcta formación técnica debida en asuntos internacionales u otra capacidad específica requerida, para el adecuado desempeño del cargo. Así mismo, y en concordancia al siguiente punto, esta facultad puede conllevar que se desmotive a los funcionarios del servicio exterior ya que, se imponen acentos en cargos que no permiten la proyección de carrera profesional/ funcionaria y adicionalmente, no se alinean los incentivos para atraer a los mejores para lograr un servicio de excelencia.
2. **La Academia Diplomática Andrés Bello, queda reducida a una mera institución que dependerá del Presidente de la República**, perdiendo la oportunidad de fortalecerla y transformarla en un verdadero centro académico de formación de renombre, que desarrolle capacidades técnico/profesionales, habilidades específicas y de conocimiento, para enfrentar los desafíos de la diplomacia actual. y a su vez, sea un polo de atracción de las mejores capacidades para el servicio exterior chileno. Lamentablemente, podríamos ver que la Academia Diplomática tenga un significado asociado a la antigua casona, donde se encuentra actualmente, en situación de peligro de derrumbe de Patrimonio Nacional.
3. **La creación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, comités y unidades, con diversos fines tales como**, velar por la inserción de Chile en el Comercio Internacional o defender los intereses jurídicos del estado chileno en el ámbito internacional, pueden ser medidas necesarias, no se visualiza la intención de cumplir con el principio de eficiencia que debe regir al Estado. Además se desaprovecha la oportunidad, de planificar y establecer de manera categórica espacios de colaboración interministerial, u otros organismos del estado centralizados o descentralizados u otros, que en atención a su cometido pueden ser de relevancia para el adecuado quehacer del Ministerio.
4. **Cambios en la Agencia de Cooperación Internacional de Chile insuficientes y cosméticos. Se desaprovecha la oportunidad histórica** de modificar las funciones que posee la AGCI y elevar su capacidad de relevarse internacionalmente como lo han sugerido los múltiples informes y observaciones que ha tenido la cooperación chilena como el realizado por la OCDE. Aún existe, una disociación entre la Cooperación Internacional y la Ayuda Humanitaria, esta última dependiendo todavía del área política y no entendiendo que, la ayuda humanitaria es parte y ambos conceptos están íntimamente relacionados, para lo cual se necesita actuar de forma unitaria, ejecutiva y coordinada, lo cual se logra cuando éstas dependen de la misma entidad.
5. **Imagen de Chile.** Queda absolutamente fuera de la modernización un pilar que se ha ido transformando en un actor clave en las Relaciones Internacionales de Chile. Se pierde la oportunidad de fortalecer el rol público que cumple actualmente la Fundación Imagen de Chile y tampoco se aprovecha de actualizar a través de la incorporación de los incumbentes

en el trabajo de la Imagen País como son el sector privado, la academia y diversos cuerpos de la sociedad civil organizada.

No queda claro con la actual ley cual va a ser la definición de Chile frente a su Marca País en el rol público que corresponde, según lo que se ha visto con otras marcas de países vecinos o latinoamericanos donde existe un permanente financiamiento y fortalecimiento del presupuesto destinado a fortalecer una imagen positiva en sus diversos ámbitos de importancia como el turismo, la ciencia y tecnología, recursos naturales y comercio local.